Escuela Superior de Administración Pública	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

LA DIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

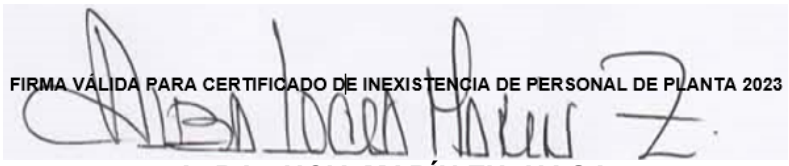
- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

Prestar servicios profesionales para realizar la construcción y validación de un banco de ítems, sobre el área de su especialidad, los cuales formarán parte de los cuadernillos de las pruebas de conocimientos, competencias comportamentales y/o entrevistas en el marco de las convocatorias a cargo de la Dirección de Procesos de Seelección.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Dirección de Procesos de selección de fecha enero de 2023.

Dada en Bogotá, D.C., 02 de enero de 2023.



ALBA LUCIA MARÍN ZULUAGA
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: Gilma Cecilia Cardozo Navarrete/ Técnico Administrativo DTH G.C.
DTTH: 12_620_260_1186